

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 270 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**Ica, 17 de julio de 2024.**

**VISTOS:**

El Informe N° 370-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 9 de julio de 2024, Informe N° 649-2024-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de junio de 2024, Carta N° 195-2024-AMPI de fecha 14 de junio de 2024 suscrita por el Alcalde Provincial de Ica, sobre solicitud suministro de agua potable y alcantarillado para el proyecto "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en el centro de comando, control, comunicación, cómputo y monitoreo, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 186-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 08 de mayo de 2024, se aprobó la Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el proyecto "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en el centro de comando, control, comunicación, cómputo y monitoreo, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica";

Que, mediante Carta N° 195-2024-AMPI de fecha 14 de junio de 2024, el alcalde Provincial de Ica, remite el expediente técnico del proyecto "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en el centro de comando, control, comunicación, cómputo y monitoreo, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", para su revisión y aprobación, adjuntando los documentos que la sustenta;

Que, mediante el Informe N° 649-2024-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de junio de 2024, el jefe de la Oficina de Distribución y Recolección, señala que, de los documentos adjuntos se puede apreciar que se ajusta a las consideraciones requeridas en la factibilidad otorgada, por lo que, procede a elevarlo a fin de que sea evaluado por la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Obras;

Que, mediante Informe N° 370-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 9 de julio de 2024, el gerente (e) de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, previa evaluación y revisión del Expediente Técnico del proyecto "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en el centro de comando, control, comunicación, cómputo y monitoreo, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", señala que: **1.** Cumple con los parámetros exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que otorga su conformidad; **2.** el presupuesto de obra es de S/ 5,342.96 (Cinco mil trescientos cuarenta y dos con 96/100 soles), conforme al siguiente desagregado:



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 270 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

<b>CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL</b>	
<b>SUMINISTRO PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>	2,138.56
<b>INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>	1,798.77
<b>1. Costo Directo</b>	<b>3,937.33</b>
<b>2. Gastos Generales 10%</b>	393.73
<b>3. Utilidad 5%</b>	196.87
<b>4. Sub-Total</b>	<b>4,527.93</b>
<b>5. Impuesto (18%)</b>	815.03
<b>Presupuesto Total Obra</b>	<b>5,342.96</b>

3. Se designe vía acto resolutivo al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, como supervisor de la Obra; asimismo, recomienda que se apruebe vía acto resolutivo el expediente técnico del proyecto en mención; siendo así, mediante proveído de fecha 10 de julio de 2024 inserto en el mismo informe; el Gerente General dispone: "GAJ, Emitir acto resolutivo";

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico del proyecto "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en el centro de comando, control, comunicación, cómputo y monitoreo, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" conforme al siguiente detalle:

<b>CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL</b>	
<b>SUMINISTRO PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>	2,138.56
<b>INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>	1,798.77
<b>1. Costo Directo</b>	<b>3,937.33</b>
<b>2. Gastos Generales 10%</b>	393.73
<b>3. Utilidad 5%</b>	196.87
<b>4. Sub-Total</b>	<b>4,527.93</b>
<b>5. Impuesto (18%)</b>	815.03
<b>Presupuesto Total Obra</b>	<b>5,342.96</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a través del Informe N° 370-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Municipalidad Provincia de Ica, en el plazo de cinco días hábiles del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, 2 ejemplares originales adicionales del expediente técnico aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR** al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como Supervisor del proyecto aprobado por el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 270 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Ica con atención al Alcalde Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Distribución y Recolección, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.

